



Asamblea General

Distr. general
26 de septiembre de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 121 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 15 de septiembre de 2008

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/952)]

62/276. Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la revitalización de su labor, que incluyen las resoluciones 46/77, de 12 de diciembre de 1991, 47/233, de 17 de agosto de 1993, 48/264, de 29 de julio de 1994, 51/241, de 31 de julio de 1997, 52/163, de 15 de diciembre de 1997, 55/14, de 3 de noviembre de 2000, 55/285, de 7 de septiembre de 2001, 56/509, de 8 de julio de 2002, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 57/301, de 13 de marzo de 2003, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, 58/316, de 1º de julio de 2004, 59/313, de 12 de septiembre de 2005, 60/286, de 8 de septiembre de 2006, y 61/292, de 2 de agosto de 2007,

Destacando la importancia que reviste la aplicación de las resoluciones relativas a la revitalización de su labor,

Reconociendo la necesidad de seguir potenciando la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea General,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General establecido en virtud de la resolución 61/292¹;

2. *Decide* establecer, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determine nuevos medios de potenciar la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea, entre otras cosas, basándose en las resoluciones anteriores;

b) Le presente un informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones.

*122ª sesión plenaria
15 de septiembre de 2008*

¹ A/62/952.